

LEGALES: Como evitar sea adulterada la fecha de ingreso del trabajador

A menudo, suele ocurrir en los procesos laborales, que el trabajador miente al indicar su fecha de ingreso al trabajo, denunciando uno o varios años con anterioridad a la fecha real de ingreso. Ello es motivo de tener que producir pruebas, para rebatir tal falacia, no siendo suficiente la prueba documental laboral y/o previsional que debe obrar en poder de la empresa. Un desgaste innecesario de tiempo y en algunos casos enriquecimiento indebido por parte del trabajador. Uno de los tantos avatares que el empleador, debe discutir en los procesos laborales y no siempre con los resultados anhelados.

Con el solo motivo de poder prevenir dicha situación, considero de suma utilidad que antes de producirse el ingreso, el trabajador suscriba una **“Solicitud de Ingreso”** con certificación de firma en la Seccional Policial del barrio, Tribunales o Escribanía Pública, de modo de garantizar la real fecha de alta y evitar inconvenientes y/o perjuicios.

Modelo de solicitud de ingreso:

Por medio de la presente solicito mi ingreso a su establecimiento....., con domicilio en calle..... de la ciudad de, adjuntando a tal fin mis datos personales:

Nombre y apellido:
Domicilio:
Fecha de Nacimiento:
Estado Civil:
Nombre y Apellido del Cónyuge:
Carga de Familia: (NN de los hijos o personas a su cargo)
Antecedentes Laborales, indicando nombre del empleador, dirección, tareas, fecha de ingreso, fecha de egreso y motivos

Santa Fe, a los ... días del mes de del año.....

Firma

Certificación de autoridad que certifica

Dr. Jorge González -Asesor Legal CIPASFE -0342-4590783

SEÑOR SOCIO:

el pago de SU CUOTA ES FUNDAMENTAL para el funcionamiento de la institución, no se atrase!!!

Recuerde que ser Socio, no es un gasto es:

UNA INVERSIÓN



BOLETIN INFORMATIVO

Año 30 N° 139

Febrero - Marzo 2017

Durante el mes en curso

Se recomienda a las panaderías dejar de usar bolsas camiseta

El CIPASFE recomienda a todas las panaderías de la ciudad de Santa Fe que durante el mes en curso –coincidiendo con la obligación que comenzó a regir para todo el comercio- se deje de utilizar las bolsas tipo camisetas habitualmente usadas cuando el cliente lleva distintos productos.



La medida fue consensuada con las autoridades del municipio luego de una reunión mantenida con el titular de la Subsecretaría de Comercio dependiente de la Secretaría de la Producción de la Municipalidad, CPN Matías Schmüth y durante la cual la comisión directiva del CIPASFE recibió distintas pautas a tener en cuenta:

- Considerando la plena vigencia del decreto reglamentario de la ordenanza Nro. 12.303 se recomienda a las panaderías que durante el mes de Marzo se comience a dejar de entregar a la clientela las bolsas tipo camiseta cuando se hayan adquirido distintos productos embolsados. Al final del mes todas las panaderías de la ciudad deberán de haber dejado de utilizar dichas bolsas.-
- Continúa en vigencia el uso de las bolsas denominadas de arranque, tira o rollo que habitualmente se usa cuando se venden facturas, bizcochos, etc.
- Al dejar de utilizarse las bolsas a que refiere el punto a) la panadería tendrá dos opciones: no entregar ningún tipo de bolsa y el cliente sea quien tiene la obligación de llevar la suya o entregar las bolsas autorizadas que deberán ser **únicamente** de polímero vegetal e incluir la leyenda y logo que otorga el municipio y que podrán ser dadas al cliente gratuitamente o cobrando el importe que se crea conveniente de acuerdo a su costo.-
- En caso de resolverse entregar las bolsas de polímero vegetal (sin o con costo para el cliente) se aclara que deberá tomarse conocimiento de cuáles son las firmas proveedoras de las mismas tanto en la ciudad, la provincia o el resto del país ya que la materia prima de referencia

se importa del exterior (Asia) y responden a características muy especiales por lo tanto actualmente son pocos los proveedores de dicho producto.-

El uso de estas bolsas implica la entrega por parte del proveedor de un certificado que avala la autorización de uso y que deberá ser exhibido a la vista.-

a) Se aclara nuevamente que el uso de bolsas de polímero vegetal constituyen una opción y NO una obligación por lo que depende de cada panadería la decisión a adoptar. Cabe aclarar que el municipio sugiere no recurrir a las mismas ya que la decisión política oficial es erradicar definitivamente su uso y que sea la clientela la única responsable de llevar la bolsa que crea conveniente.-

b) El espíritu que sustenta la legislación que comenzó a regir, según lo informado por el municipio, tiende a favorecer la protección del medio ambiente y mitigar el riesgo hídrico.-

Reunión con la ASSAL

GRASAS TRANS EN LA MIRA

La Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL) convocó a una reunión a la comisión directiva del CIPASFE con el objeto de iniciar una serie de encuentros destinados a analizar la paulatina eliminación del uso de grasas trans en los productos de panificación habida cuenta de que constituyen un serio problema para la salud.-

Cabe recordar que toda persona, establecimiento o firma comercial que elabore, fraccione, conserve, transporte o expendan alimentos tiene la obligación de cumplir con las disposiciones que fija el Código Alimentario Argentino.-

Por otra parte los estudios clínicos y epidemiológicos efectuados en los últimos años han determinado que las grasas trans se vinculan a enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus tipo II, etc.

Futuras reuniones con el citado organismo santafesino –el que viene efectuando inspecciones y monitoreos en panaderías de toda la provincia- brindarán el marco preciso para el cumplimiento de todas las disposiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial, las que serán comunicadas oportunamente.-

La FAIPA tiene nuevo presidente

Jorge Vitantonio, con una larga experiencia en la actividad gremial de los empresarios de panadería en la Asociación Rosarina, fue elegido presidente de la Federación Argentina del Pan (FAIPA). El flamante dirigente en declaraciones públicas expresó su preocupación por la problemática financiera que padece la institución conformando una de las prioridades de su gestión.-

Manifestó asimismo la preocupación existente en el sector por la importante caída de ventas que se viene advirtiendo y como contrapartida, el aumento de establecimientos clandestinos que sin cumplir con las obligaciones fiscales, impositivas y laborales se han convertido en una competencia desleal y significativa sin que se advierta se lleven a cabo controles tendientes a erradicar este flagelo.

Esta realidad también se viene produciendo en toda el área de jurisdicción del CIPASFE y se traduce básicamente en locales que no cuentan con los requisitos edilicios exigidos, trabajan con empleados en negro, no cumplen con las condiciones de higiene, seguridad alimentaria y salubridad, no pagan impuestos porque no están inscriptos, utilizan materias primas de inferior calidad y compiten en el mercado con precios más bajos.

El flamante titular de la FAIPA destacó además la participación institucional en el mes de abril de la FIAR, la tradicional Feria de la Alimentación de Rosario y en octubre, en el Congreso Mundial de la Nutrición en Buenos Aires.-

Finalmente puso especial énfasis en el crecimiento de la proyección internacional de la FAIPA, reconociendo en tal sentido la gestión de su inmediato predecesor, Luis Benito.-

Aumento de la cuota societaria

La Comisión Directiva ha resuelto que a **partir del 1º de Abril** el valor de la cuota societaria se ajustará en un 20%, pasando a costar para socios panaderos \$ 120.- y para los socios benefactores categoría A \$ 120.- y categoría B \$ 180.-

Tal decisión fue adoptada en virtud de todos los incrementos producidos en materia de servicios y obligaciones laborales e impositivas.

Esperamos seguir contando con Uds. y entre todos contribuir a la continuidad institucional del CIPASFE.-
